

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C. 07 de mayo de 2021

**CONDICIONES DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
N° PN CESAP SA MC 052- 2021**

El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: **SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El valor estimado para el presente proceso es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000) Incluido IVA RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 552100000135 de fecha 29 de abril de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así: VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 - VALOR DEL RUBRO: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	a) La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 # 68 B 30, y sus puntos de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso. b) Días de Entrega del Bienes y/o Servicios: Lunes a Domingo, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. c) Horario de Entrega del Bienes y/o Servicios: De acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

Elaboro:
LUISA MARIA CAMACHO ROJAS
Cargo AUXILIAR DE CONTRATOSReviso:
KATHY ACOSTA VALENZUELA
Cargo RESPONSABLE CONTRATOSReviso:
PRO 06 Carlos Felipe Rodriguez Pedroza
Cargo: Asesor JurídicoReviso:
CT Jennifer Cifuentes Aragón
Cargo: Jefe Administrativa

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación por parte de la Administración de la garantía única.</p> <p>Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.</p>
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	<p>Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto del presente proceso, consistente en la comercialización de VÍVERES y ABARROTES, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de, sus productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.</p> <p>Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en la misma ciudad, que garantice la capacidad de proveer la variedad de productos, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.</p>
FORMA DE ADJUDICACION	<p>El CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, adjudicará el contrato que surja de este proceso de contratación en forma total.</p> <p>El contrato será de tracto sucesivo hasta por el valor total del presupuesto asignado para el proceso de contratación, de acuerdo a las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Para la adjudicación la oferta deberá ser consistente con la calidad, cantidad especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas y los precios del mercado. En todo caso se deberá cumplir con los requisitos solicitados en éstas CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p> <p>Reajustes: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la oferta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</p> <p>Por tratarse de un proceso de selección abreviada de subasta a la inversa, se procederá así:</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA INVERSA.</p> <p>Teniendo en cuenta que el proceso de selección es para la prestación de servicios de</p>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, - La adjudicación se realizará por subasta inversa modalidad presencial, la cual será bajo los siguientes criterios:

a. Al sobre N° 2 “oferta económica” se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciar el cuadro que se relaciona en el ANEXO N° 3.

b. El porcentaje base para la puja (margen mínimo de mejora de oferta) es del **TRES POR CIENTO 3%**, es decir los lances deberán hacerse igual o superior a este porcentaje.

c. El oferente deberá hacer lances de descuento por el valor total estimado para la contratación (se entiende que el lance se hace por la totalidad de los ítems).

d. El lance se deberá realizar como mínimo en el siguiente rango **TRES POR CIENTO 3%** para cada ITEM.

e. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

INFORMACION PROCEDIMENTAL IMPORTANTE

1. EL PORCENTAJE DEL 3% DEBERA SER LA BASE MINIMA PREVIA AL INICIO DE LA PUJA.
2. DURANTE LA PUJA NO PODRAN HACERSE LANCES INFERIORES AL 3%
3. LOS LANCES DEBERAN REALIZARSE EN UNIDADES, ESTAN PROHIBIDOS LOS LANCES CON DECIMALES.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION INMEDIATA DEL OFERENTE EN LA PUJA, TENIENDOSE COMO OFERTA VALIDA SU ULTIMO LANCE CUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS

El proceso de subasta iniciará bajo el cumplimiento de las siguientes reglas:

a. Si quedan habilitados dos o más oferentes para participar en la Audiencia de Subasta y si al momento de iniciarse la citada audiencia no se presenta uno o más oferentes, se tomará como lance y propuesta final del o los oferentes que no asistieron, el valor inicial de su oferta; es decir la contenida y que presentaron en el sobre N° 2. Oferta Económica; así mismo el o los oferentes presentes en la audiencia, podrán realizar los lances respectivos hasta la adjudicación del proceso según las reglas de la subasta, estipuladas en el pliego de condiciones.

b. Se asignará una contraseña a cada proponente y se explicará el procedimiento de la subasta inversa presencial. Para la asignación de contraseña se elaborará un listado con el nombre de la firma participante en la subasta y en una bolsa se depositarán las contraseñas de la totalidad de los participantes. Se llamará a lista para que uno a uno se acerque a la respectiva mesa y retiren de una bolsa su contraseña y diligencien en una planilla al lado del nombre de la empresa participante la contraseña que han sacado.

c. Posteriormente se les distribuirán a los oferentes el sobre y los Formularios de postura con el fin que en los mismos consignen únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca que no hará ningún lance de mejora de precios, así:



- ✓ Formulario N° 1 – Lance en valor y (%) porcentaje.
- ✓ Formulario N° 2 – Manifestación en forma clara y expresa que no presentará ni efectuará lance o más lances en esta Subasta Inversa.

d. Si un oferente presenta los dos formularios (formulario uno y dos) al tiempo o NO presenta ninguno, genera inmediatamente causal de rechazo de la Oferta.

e. Se abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y se comunicara a los participantes de la audiencia, únicamente cual fue Mayor porcentaje de descuento; La base para la puja será el Mayor porcentaje de descuento ofrecido.

f. Con base al Mayor porcentaje de descuento ofrecido los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados al inicio de la Audiencia Pública de subasta.

g. Se otorgará a los proponentes un término común de *cinco (05) minutos* para que los oferentes realicen sus respectivos lances, este término es el establecido tanto para los oferentes que se presentan.

h. Un funcionario de la entidad recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes.

i. Se registrará los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el Mayor porcentaje de descuento ofrecido.

j. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva la registrada en el último lance válido.

k. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore Mayor porcentaje de descuento ofrecido en la ronda anterior.

l. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

m. La hora de ingreso de los oferentes se verificará con la página WEB del *CENTRO SOCIAL*, en el link de “Hora Legal Colombiana”. Después de la Hora establecida en el presente Documento de Condiciones de Participación los oferentes solo podrán participar en la Subasta Inversa si ingresan al sitio en donde se está realizando la subasta inversa antes de empezar la entrega de los sobres del lance inicial. En caso contrario, se tomará como propuesta de precio definitivo la inicial presentada con su propuesta.

n. Si no llegan los oferentes a la Subasta Inversa o si se presenta solo uno de varios convocados, la oferta que presente el menor valor, será la que resulte favorecida. Lo anterior si NO se hace lance alguno de mejora de oferta por parte del único participante asistente a la subasta.

o. Si en la audiencia de la subasta no se presenta el representante Legal o su apoderado, se entenderá que su propuesta es la presentada en la Oferta Inicial.

p. El precio base para la puja es el menor precio y/o valor ofertado en el anexo N° 3

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>“oferta económica” que se presente inicialmente.</p> <p>q. Terminada la Subasta Inversa se leerá el Orden de Elegibilidad.</p> <p>r. La adjudicación se realizará en forma total, por medio de Resolución y se notificará personalmente al o los adjudicatarios (s) y por medio del Portal a los demás participantes.</p> <p>s. Teniendo en cuenta que el valor resultante de la subasta corresponde al precio total que la entidad pagará, y por lo cual se requiere estimar el valor individual de los bienes a contratar.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Será ejercida por la persona que se encuentre como Responsable de RESPONSABLE DE ECONOMATO Y LICORES o quien haga sus veces asignado por la Administración del Centro Social Agentes y Patrulleros, quien verificara la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.01966 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y normatividad complementaria sin que la existencia de esta SUPERVISION releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.</p>
FORMA DE PAGO	<p>Se realizarán pagos en la ciudad de Bogotá, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya prestado el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura original y/o cuenta de cobro • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. (Según caso aplicable) • Recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato. <p>Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad de lo contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas.</p>
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA DE SERIEDAD	
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa presencial, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7,2 del anexo de la Resolución N° 01966 de 10 de agosto de 2020
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 7, 7.1 y 7.2 y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, <http://www.cesap.gov.co/contratacion> y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

CORRE ELECTRONICO CONTRATOS: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION	DE LAS DE	07 DE MAYO DE 2021 Página web del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS http://www.cesap.gov.co/contratacion
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES PARTICIPACION	A LAS DE	DESDE 07 DE MAYO DE 2021 HASTA 10 DE MAYO DE 2021
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	A LAS	11 de MAYO de 2021
PRESENTACION DE OFERTAS		<p><u>Plazo para presentación de las ofertas:</u></p> <p>Fecha: 14 DE MAYO DE 2021 Hora: Desde las 3:00 PM hasta las 04:00 PM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Piso 2 Grupo Contratos.</p> <p>NOTA 1: LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONGAN DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA DEL CESAP.</p> <p>NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será</p>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.</p> <p>El oferente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta: Oficina de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso al complejo de la Unidad Policial, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la oficina de Grupo Contratos del CESAP.</p> <p>Dado que la oferta debe presentarse en dos sobres, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.7 del anexo de la Resolución 01966 de 2020, para éste proceso se requiere que las ofertas sean entregadas de manera presencial.</p>
APERTURA DE SOBRES	14 de MAYO DE 2021
PUBLICACION DEL ACTA DE CIERRE DE URNA Y APERURA DE SOBRE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	14 de MAYO DE 2021
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social realizará la publicación de verificación y evaluación de la (s) propuesta, (s) dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas. 20 DE MAYO DE 2021
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo. 21 DE MAYO DE 2021.
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - PRESENTACION DE OBSERVACIONES	Dentro del día hábil siguiente la fecha de presentación de observaciones del informe de resultados de evaluación preliminar. 24 DE MAYO DE 2021
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS FINAL	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación de las propuestas. 25 DE MAYO DE 2021
INFORME HABILITACION OFERENTES	Dentro del día hábil siguiente publicación del consolidado de verificación y evaluación final. 26 DE MAYO DE 2021
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	27 DE MAYO DE 2021 HORA: 10:00 AM
ACTO DE ADJUDICACION	27 DE MAYO DE 2021
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en dos (2) sobres, el sobre número uno (1) contendrá la propuesta escrita a computador, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y firmada (de adelante hacia atrás). También contendrá los documentos

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

que acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. (Todos los documentos estarán incluidos en original)

El sobre número dos (2) incluirá la información relacionada con el valor de la propuesta inicial del oferente, el cual será abierto solo al momento de la audiencia de subasta.

1. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.
2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
3. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
4. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.
5. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.
6. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO

DESTINATARIO

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

SOBRE NÚMERO UNO (1) O SOBRE NÚMERO DOS (2)

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

CELULAR:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado anteriormente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados al Centro Social y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se abrirán los sobres número uno (1) en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido. El Centro Social dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 17:00 pm).

1. 4. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.2.2.1 del Anexo de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

- a. Jurídicas
- b. Técnicas
- c. Financieras

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

En el Sobre N°. 1, el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación; luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederá a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, **si es persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

4. COPIA FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

11. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

12. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

13. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial** destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (**Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.**) En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: **Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.**

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

14.1. La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

- c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- e. Las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

14.2 Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para la entidad. **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL**, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

14.3 Devolución de la garantía de seriedad de la oferta

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: Dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (01) deberá acreditar la experiencia del proponente igual al objeto del contrato.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2020. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$689.455

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$908.526

NOTA 1: Para todos los efectos de acreditación de la experiencia además de certificaciones se podrá aportar cualquier otro documento (constancia, acta, entre otros) debidamente suscrito por la persona facultada y expedido por la entidad competente, en el que conste la información requerida en la presente invitación pública”.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO – ACREDITACION EXPERIENCIA, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el ANEXO – ACREDITACION EXPERIENCIA, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de la presente invitación pública”.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo experiencia del proponente y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

• **Reglas para la valoración de la experiencia**

Además de las condiciones señaladas anteriormente para la acreditación de la experiencia, se deberán tener en cuenta las siguientes reglas para la verificación de la experiencia:

a. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de acuerdo con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA.

b. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se deberá tener en cuenta el máximo de certificaciones solicitadas por la entidad, fijado en tres (3) certificaciones por proponente individual o plural.

c. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta, de acuerdo con el porcentaje de participación del participante en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida.

d. En caso de que se relacionen, en la misma certificación de experiencia, objetos diferentes al solicitado, la entidad sólo tomará la experiencia directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas.

e. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación.

f. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones.

g. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el CENTRO SOCIAL, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la invitación o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el CENTRO SOCIAL verifique internamente la real ejecución de los mismos.

h. Para todos los efectos de acreditación de la experiencia, además de certificaciones, se podrá aportar cualquier otro documento (constancia, acta, entre otros) debidamente suscrito por la persona facultada y expedido por la entidad competente, en el que conste la información requerida en la presente invitación pública.

El CENTRO SOCIAL se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia.

En el evento en que los contratos seleccionados por el proponente no cumplan con LAS CONDICIONES MINIMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, la propuesta será considerada como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Ficha Técnica, ofrecidas en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, de cada uno de los servicios ofrecidos, o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

Si después de solicitadas las aclaraciones a que haya lugar, el proponente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la presente Invitación Publica, dará lugar al RECHAZO TÉCNICO de la propuesta.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofrecer todos y cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestionen la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el CENTRO SOCIAL, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

Nota 2: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, es responsabilidad del supervisor hacer que el oferente seleccionado de cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas aceptadas por la entidad en el proceso.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 1 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será el tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia contenidos en esta invitación.

NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN".

OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en lo que pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el oferente seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

- El proponente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

De no presentar con su propuesta el anexo ofrecimiento técnico que hace parte de la Invitación Pública, debidamente diligenciado, deberá adjuntar con su propuesta documento en que se verifique que el representante legal acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, es decir, que los bienes o elementos ofrecidos son idénticos a los exigidos en el proceso por parte de la Entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

3. VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales

4. VERIFICACION DEL RNMC

Teniendo en cuenta el Art 183 de la ley 1801 del 2016 código nacional de Policía y Convivencia los oferentes que

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

se presente no podrán estar reportados en el sistema registro nacional de medidas correctivas, esto será verificado en el sistema antes mencionado.

5. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los elementos a suministrar, presenten daños o afectaciones u otros que altere el producto en sus Condiciones técnicas normales, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en un término no superior a veinticuatro (24) horas.

c.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.
- b) El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.
- c) De acuerdo con lo anterior el Oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo (3) identificados con los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado a continuación, cuyo valor de manera individual o acumulada sumen un valor igual o superior a 600 SMLMV. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- d) El comité técnico practicará la revisión de estos documentos verificando inicialmente que su fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario contados regresivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- e) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, se requiere que todos sus integrantes, bien sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en alguna de las actividades abajo indicadas:

f) CODIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50100000	50101700
		50150000	50151500
		50160000	50161500
			50161800
		50170000	50171500
			50171700

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

			50171800
			50171900
			50172000
		50180000	50181700
		50190000	50192400
			50192900
			50193100
		50200000	50201700
		50220000	50221000
			50221100
			50221200
			50221300
		50320000	50323500
		50360000	50362500
			50365300
			50367200
		50420000	50421800
			50424500
			50425300
			50425400
		50460000	50462200

- g) Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
- h) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- i) Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- j) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Bogotá - Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Nota 2: La no presentación del mismo será causal de rechazo de la propuesta.

i. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL –

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar



en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, son:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.

Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índices de liquidez	Mayor o Igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 45%
Cobertura de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Mayor o igual a valor del presupuesto oficial destinado para este proceso

La Verificación Financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los siguientes indicadores de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2020:

- a. **Índice de Liquidez:** se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

Éste indicador debe ser igual o superior a 1,5

El Índice de Liquidez del proponente se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

- b. **Índice de endeudamiento:** Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la compañía e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

Para el presente proceso debe ser menor o igual al 45%.

Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100.



- c. **Razón de cobertura de intereses:** Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés, es simplemente la relación de los gastos financieros de una compañía con su capacidad para brindar servicios.

Este indicador debe ser mayor o igual a 1,00.

Se determina dividiendo la utilidad operacional por los gastos de los intereses.

- d. **Capital de Trabajo:** Permite medir la capacidad del proponente para el desarrollo normal de las actividades operativas, superando cualquier obstáculo o situación que afecte financieramente la empresa, en otros términos son los recursos básicos que se necesitan para poder operar en un ambiente sano.

Este indicador debe ser mayor al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.

Se determina restando del activo corriente el pasivo corriente.

Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la fórmula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0.17
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0.13

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadores financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020:

- a. **Rentabilidad del patrimonio:** Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

Este indicador debe ser mayor o igual al 0.17

La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

- b. **Rentabilidad del activo:** Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional.

Este indicador debe ser igual o superior a 0.13%.

La Rentabilidad del Activo del proponente se determina, dividiendo utilidad operacional por el activo total, multiplicada por 100.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2020, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de suma de los componentes de los indicadores,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

establecida en el manual de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum^n \text{Componente 1 del Indicador}}{\sum^n \text{Componente 2 del Indicador}}$$

Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva formula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de oferentes en la propuesta.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada uno de los ítems, para ello el oferente diligenciará correctamente la lista de precios correspondiente a la oferta económica por cada uno de los ítems.

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el numeral 7.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y en números enteros.
2. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. Se deberá incluir el IVA al valor unitario de cada ítem.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

El valor de la propuesta deberá ser presentada por el proponente en el Sobre 2 – Económico, establecido y entregado en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional diagonal 44 No. 68 b 30, el cual solo será abierto en la audiencia de subasta inversa presencial.

El proponente cuya oferta resulte artificialmente baja conforme a los parámetros de estudio de mercados realizados por la Entidad al momento de la Subasta, será requerido por la Entidad durante la Audiencia de Subasta para que sustente el valor ofertado.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta NO exceda el presupuesto oficial estimado, ni el valor estimado para cada uno de los elementos a suministrar. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá realizar una negociación con el fin de mejorar la oferta, la cual consistirá en que el oferente ajuste su oferta a un descuento mínimo que corresponderá al porcentaje de un lance.

Si en el proceso se presenta un único oferente cuyos bienes y/o elementos cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá adjudicar el contrato, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el numeral 7.2.7 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios en la oferta económica.

5. MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, será del tres por ciento (3%), por lo que los lances por debajo no serán aceptables.

6. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

7. TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los valores correspondientes a la oferta plasmados en el futuro contrato se mantendrán iguales durante toda la ejecución del contrato, sin ningún tipo de incremento.

8. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Si del informe de evaluación definitivo publicado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en el portal web: <http://www.cesap.gov.co/contratacion>, se presentará un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

NOTA: Si al terminar la subasta inversa hay empate, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, debe seleccionar al oferente que presentó el mayor porcentaje de descuento. En caso de persistir el empate se aplicarán las mismas reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

- a.** Cuando el valor total de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación, bien sea por ítem, grupo o lote (según corresponda a este pliego de condiciones), o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- b.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- d.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- e.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- f.** Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el Objeto Social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- g.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- h.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el anexo N° 2 de este pliego de condiciones.
- i.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- j.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- k.** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- l.** Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.
- m.** No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- n.** La no presentación de la oferta económica, conforme al Anexo No 3 del pliego definitivo.
- o.** cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
- p.** Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

q. No tener capacidad jurídica al momento de presentar la oferta

r. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El Proponente deberá presentarse al Grupo de Contratos del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** previendo las demoras imprevistas. En ningún caso **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** se hará responsable del retraso en la entrada de algún Proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en los literales del anterior numeral "numeral dos (02), PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

b. Cuando no se haya(n) presentado oferta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria ó por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los oferente(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo (s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

d. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión u otra situación que amerite el rechazo de la única propuesta presentada.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ORIGINAL FIRMADA

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CORREA RODRIGUEZ**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

**ANEXO No. 1
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.**

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTIAS DEL PROCESO

PRE-CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Calidad de los bienes y/o servicios.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
----------------	-----------------	---	-----------------------------	-------------	---	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica comercial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación comercial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten ofertas para el proceso de contratación	Declaratorio desierto	2	4	4	Extrínseco	Contratista	Planeación adecuada documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destino	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratorio desierto	2	4	4	Extrínseco	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA	GALON X 1750,CC		
2	ACEITE DE AJONJOLI	TARRO X 1730 ML		
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO	FRASCO X 1000 CC,		
4	ACEITE PARA FRITURA: Aceite de óptima calidad y rendimiento superior. 100% Vegetal, Cero colesterol. No altera el sabor, olor ni color de los alimentos. Brinda un insuperable color dorado en el producto. Libre de grasas trans. Mezcla de aceites vegetales (Oleína de Palma y aceite de Soya), antioxidante (TBHQ: 100 ppm) y antiespumante (Dimetilpolisiloxano).	GALON X 20 LTR		
5	ACEITE VEGETAL SOYA/MAIZ O GIRASOL: y aquellas que por su naturaleza sustituyan, modifiquen o adicioneen. Requisitos generales: Aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado. - El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%. - El aceite se debe observar con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco. Aspecto limpio a 25°C, tener sabor y olor característico no objetable. - Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación	GALON X 20 LTR		
6	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN	FRASCO X 500 GRS		
7	ACEITUNA MANZANILLA	FRASCO X 500 GRS		
8	ACEITUNAS NEGRAS O MORADAS	FRASCO X 500 GRS		
9	ACEITUNAS SIN HUESO	FRASCO 500 GR		
10	AJÍ TABASCO	FRASCO X 170 GRS		
11	AJONJOLÍ NEGRO	LIBRA		
12	AJONJOLI TOSTADO UNIDAD	LIBRA		
13	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO 500 GR		
14	ANCHOAS	LATA X 56 GRS		
15	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 50 GR		
16	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA		
17	AROMATICA EN SOBRES	CAJA X 24 BOLSAS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

18	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	LIBRA		
19	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	5 KG		
20	ARROZ COUS COUS	CAJA 454 GRS		
21	AJONJOLI	LIBRA		
22	ALMENDRA ENTERA	LIBRA		
23	AREQUIPE	4000 GR		
24	ARROZ para SOPA	LIBRA		
25	ARROZ PARBOLIZADO *	LIBRA		
26	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA		
27	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	LATA X 160 GRS		
28	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	LATA X 160 GRS		
29	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA	LATA X 1800 GR		
30	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN ACEITE	LATA X 1800 GR		
31	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 160 GRS		
32	AVENA EN HOJUELA	LIBRA		
33	AVENA MOLIDA	LIBRA		
34	ENDULZANTE SIN CALORIAS SOBRE	PAQUETE X 200 UND		
35	AZUCAR BLANCO	LIBRA		
36	AZUCAR LIGHT TUBIPACK	CAJA X 100 SOBRES		
37	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL X5GR	PAQTE X 200 SOBRES		
38	AZÚCAR MORENA	LIBRA		
39	AZÚCAR PULVERIZADA	LIBRA		
40	BOCADILLO	LONJA 400 GRS		
41	BOCADILLO X 36 UNIDADES VELEÑO	CAJA X 36 UND		
42	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS		
43	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	LIBRA		
44	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO	FRASCO X 200		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

		GR		
45	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA		
46	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	LIBRA		
47	CAFÉ ESPRESSO GRANO	LIBRA		
48	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL	LIBRA		
49	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	500 GR		
50	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO	CAJA X 48 UNID		
51	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS	CAJA X 240 CUBOS		
52	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA		
53	CANELA MOLIDA	LIBRA		
54	CANELONES PRECOCIDOS	LIBRA		
55	CEBADA PERLADA	LIBRA		
56	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS		
57	CEBOLLITAS ROJAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS		
58	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO	PAQUETE X 200 UND		
59	CEREAL PARA DESAYUNO SURTIDO	CAJITA POR 30 GRS		
60	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO 500GR		
61	CEREZAS MARRASCHINO VERDE	FRASCO X 500 GRS		
62	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS		
63	CHILES JALAPEÑOS	FRASCO 500 GR		
64	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LIBRA		
65	CIRUELA PASA	LIBRA		
66	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA		
67	CLAVO MOLIDO	LIBRA		
68	CLAVO EN PEPAS	LIBRA		
69	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA		
70	COCOA	LIBRA		
71	COCTEL DE FRUTAS	LATA 820 GR		
72	COLOR ROJO	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

73	COMINO	LIBRA		
74	CONCENTRADO DE GRANADA	FRASCO 1000 CC		
75	CONCENTRADO DE GRANADINA	FRASCO 500 GR		
76	CONCHA CLASICA	LIBRA		
77	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA		
78	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA		
79	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA		
80	CÚRCUMA	LIBRA		
81	CURRY EN POLVO	LIBRA		
82	DURAZNO EN MITADES	LATA X 820 GR		
83	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR		
84	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO	FRASCO X 500 CC		
85	ESENCIA VAINILLA BLANCA	FRASCO X 500 CC		
86	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 330 GR		
87	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	BOLSA 454 GRS APROX		
88	EXTRACTO DE COCO	TARRO POR 560 GRS		
89	FECULA DE MAIZ BUÑUELO	CAJA X 350 GR		
90	FECULA DE MAIZ	CAJA X 380GRMS		
91	FECULA DE MAIZ NATILLA	CAJA X 340 GR		
92	FIDEO CLASICA	LB		
93	FRIJOL BLANCO	LIBRA		
94	FRIJOL BLANCO EXTRA	KILO		
95	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA		
96	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA		
97	FRIJOL NEGRO	LIBRA		
98	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA		
99	GALLETA SODA ORIGINAL 5 TACOS	1		
100	GARBANZO	LIBRA		
101	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS	KILO		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

102	GELATINA SIN SABOR	LIBRA		
103	HARINA DE MAÍZ AMARILLA	LIBRA		
104	HARINA DE MAIZ BLANCO	LIBRA		
105	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRA		
106	HARINA DE TRIGO	LIBRA		
107	HARINA DE TRIGO	KILO		
108	HUMO LIQUIDO	GARRAFA POR1000 CC		
109	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ	PAQ X 100 UND X 4 GR		
110	JALAPEÑOS ENTEROS	FRC X 500 GRS		
111	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA		
112	PASTA LASAGNA PRECOCIDA	X 500 GR		
113	LECHE CONDENSADA	400 ML		
114	LECHE CONDENSADA DOYPACK 300GR	DOYPACK X 300 GR		
115	LECHE DE COCO	LATA X 414 ML, O 14 ONZ		
116	LENTEJA EXTRA	KILO		
117	LOMOS ATUN EN ACEITE VEGETAL	LATA X 170 GR		
118	MACARRON CLASICA	X 500G		
119	MAIZ PETO	KILO		
120	MAIZ PIRA	KILO		
121	MAÍZ PORVA	KILO		
122	MAÍZ TIERNO	LATA X 432 GR		
123	MAIZ TIERNO	LATA 184 GR		
124	MAÍZ TRILLADO PETO	KILO		
125	MANI NATURAL	LIBRA		
126	MANI SALADO	PAQ POR 500 GRS		
127	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 462 GRS		
128	MARGARINA	UNIDAD X 2500 GRS		
129	MARGARINA	500 GRAMOS C/U		
130	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA	3770 GRS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

131	MAYONESA STICK	BOLSA X 102 TUB X 8 GR		
132	MAZAMORRA	500ml		
133	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS		
134	MERMELADA CON FRUTA NATURAL SIN CONSERVANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES, SABORES SURTIDOS, DOYPACK * 200GR	DOYPACK X 200 GR		
135	MERMELADA CAJA SABORES SURTIDOS	CAJA 60 UN X 15G		
136	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC		
137	MIEL DE ABEJA	BOLSA DE 100 SOBRES DE 8 GRAMOS C/U		
138	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,		
139	MILO BOLSA	PAQ X 2000 GRS		
140	MILO BOLSA INSTITUCIONAL	BOLSA X 1400 GRS		
141	MOSTAZA Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias.	FRASCO 4100 GRS		
142	MOSTAZA STICK	TICK X 8G (EMB 102SB)		
143	NATILLA TRADICIONAL	UNIDAD DE 300 GRAMOS		
144	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA		
145	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA		
146	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA		
147	NUEZ PARTIDA	LIBRA		
148	OREGANO MOLIDO	LIBRA		
149	PALMITO ENTERO	850 GR		
150	PANELA	LIBRA		
151	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	KILO		
152	PAPRIKA	LIBRA		
153	PASTA DE ARROZ	BOLSA X 250 GR		
154	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	BOLSA X 3000		
155	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	UNIDAD DE 500 GRAMOS		
156	PASTA TORNILLO TRICOLORS	PAQUETE X 500 GRS		
157	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

158	PASTA ESPAGUETI	LIBRA		
159	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS		
160	PASTA LASAÑA HUEVO	LIBRA		
161	PASTA SURTIDA SOPA	LIBRA		
162	PASTA TALLARÍN AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS		
163	PENNE RIGATE	X 500G		
164	PEPINILLOS EN VINAGRE 500GR	FRASCO 500 GR		
165	PIMIENTA EN PEPA	X 500 GR		
166	PIMIENTA MOLIDA	X 500 GR		
167	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	LIBRA		
168	PIMIENTA EN PEPA VERDE,ROJA, AMARILLA	LIBRA		
169	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA		
170	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS		
171	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA		
172	RAVIOLIS DE CARNE	LIBRA		
173	RAVIOLIS DE POLLO	LIBRA		
174	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA		
175	ENDULZANTE NATURAL	CAJA X 200 SOBRES		
176	SAL EN SOBRES	1 GRAMO PAQUETE *100 und		
177	SAL	KILO		
178	SALSA AJI	FRASCO 170 CC		
179	SALSA BBQ	GL X 4000		
180	SALSA DE CIRUELA	GL X 4000		
181	SALSA DE MANZANA	GL X 4000		
182	SALSA DE SOYA	GL X 4000		
183	SALSA DE TOMATE hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	GL X 4000		
184	SALSA DE TOMATE STIK * 8GR, hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	PAQUETE X 102 SOBRES		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

185	SALSA DEMIGLACE	UNIDAD X 900 GRS		
186	SALSA INGLESA	GL X 4000		
187	SALSA NEGRA	GALON X 3,040 GR		
188	SALSA PIÑA	GL X 4900 GRS		
189	SALSA ROSADA SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES	GALÓN 3890 GRS		
190	SALSA ROSADA STIK	PAQUETE X 102 SOBRES		
191	SALSA TERIYAKI	FRC X 1000		
192	SALSA TERIYAKI	GALON X 4000 GR		
193	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS		
194	TE EN POLVO	LATA X 1750 GRS		
195	TORTILLA BLANCA INST, 25CM X 20UN	25CM X 20UN		
196	TORTILLA BLANCA PEQUEÑA 16CM X20UN	16CM X20UN		
197	TORTILLA DE MAIZ 10"	PAQ X 10 UND		
198	TORTILLA DE TRIGO 10"	PAQ X 10 UND		
199	VINAGRE BALSÁMICO	BOT X 1000 ml		
200	VINAGRE BALSAMICO UNIDAD	500ml		
201	VINAGRE BLANCO DE FRUTAS	BOT X 500 ML		
202	VINAGRE BLANCO GALON	GALON 3060 CC		
203	LEVADURA	X 500 GR		

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción,		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.</p> <p>El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).</p>		
3	<p>SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>		
4	<p>CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>		
5	<p>COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.</p>		
6	<p>COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.</p>		
7	<p>EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado</p>		
8	<p>PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.</p>		
7	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.</p> <p>El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellas materias primas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.</p>		
8	<p>CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	<p>2013 y decreto 1500 de 2007, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>		
9	<p>CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>		
10	<p>TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTÉS) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos.</p> <p>El contratista anexará los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actas vigentes de Inspección vigilancia Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Copia de la Licencia de Tránsito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. <p>Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co.</p> <p>Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin.</p> <p>Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013.</p> <p>Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición.</p> <p>El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.</p> <p>Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013,</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico de cada.</p>	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p>		
2	<p>TRANSPORTE</p> <p>El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTÉS) y a las normas legales vigentes decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013.</p> <p>Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente.</p> <p>Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013.</p> <p>Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición.</p> <p>El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma</p>	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p> <p>Acta de inspección sanitaria de los vehículos</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>En cada entrega de producto</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.</p> <p>Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta</p> <p>Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben garantizar la cadena de frio y temperaturas de refrigeración para los alimentos que así lo requieran.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
3	<p>ACTA DE INSPECCION: El oferente deberá presentar copia del Acta de Inspección Sanitaria realizada por el INVIMA con concepto FAVORABLE, el cual debe estar vigente.</p> <p>CERTIFICACIONES: La empresa que suministre pollo en crudo debe contar con los respectivos registros sanitarios y concepto "FAVORABLE" (No Condicionada) de la Secretaria de salud, todas ellas presentarlas en la oferta vigente las cuales serán verificadas por el comité técnico.</p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos	En el momento de la entrega de la propuesta		
4	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro</p>	<p>Se deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>-Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.</p> <p>-Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y cada que se reciban los productos.</p> <p>La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente.</p> <p>El personal encargado de entregar los pedidos, debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc de manera adecuada.</p>				
5	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p> <p>Por otro lado debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto</p>	Fichas técnicas y registro sanitario			
6	<p>EMPAQUE</p> <p>Los productos deben venir en empaque adecuado, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien cualquier alteración.</p>	Certificación escrita	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>Durante la ejecución del contrato</p>		
7	<p>CALIDAD</p> <p>El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo al sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo a dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de</p>	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p> <p>Certificados de calidad</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p> <p>El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.</p>				
--	---	--	--	--	--

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y	Presentación de la propuesta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación</p>	<p>Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p>			
2	<p>El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.</p>	<p>Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato de forma mensual.</p>		
3	<p>El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las</p>	<p>Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica</p>	<p>Presentación de la propuesta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	<p>acciones de mejora continua .</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 				
4	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
8	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
9	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “ Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
10	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.				
11	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identidad. _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

**ANEXO No 3
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.

Teniente Coronel
CARLOS ANDRÉS CORREA RODRÍGUEZ
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros
 Policía Nacional
 Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PN CESAP
 SA MC 052- 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)**

El suscrito , obrando en nombre y representación de , de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS
1	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA	GALON X 1750,CC	\$ 150,401.11	\$ 178,977	
2	ACEITE DE AJONJOLI	TARRO X 1730 ML	\$ 34,948.00	\$ 41,588	
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO	FRASCO X 1000 CC,	\$ 32,517.45	\$ 38,696	
4	ACEITE PARA FRITURA: Aceite de óptima calidad y rendimiento superior. 100% Vegetal, Cero colesterol. No altera el sabor, olor ni color de los alimentos. Brinda un insuperable color dorado en el producto. Libre de grasas trans. Mezcla de aceites vegetales (Oleína de Palma y aceite de Soya), antioxidante (TBHQ: 100 ppm) y antiespumante (Dimetilpolisiloxano).	GALON X 20 LTR	\$ 116,688.24	\$ 138,859.00	
5	ACEITE VEGETAL SOYA/MAIZ O GIRASOL: y aquellas que por su naturaleza sustituyan, modifiquen o adicionen. Requisitos generales: Aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado.	GALON X 20 LTR	\$ 121,411.76	\$ 144,480	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

	- El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%. - El aceite se debe observar con consistencia líquida, color amarillo claro y fresco. - Aspecto limpio a 25°C, tener sabor y olor característico no objetable. - Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación			
6	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN	FRASCO X 500 GRS	\$ 7,411.76	\$ 8,820
7	ACEITUNA MANZANILLA	FRASCO X 500 GRS	\$ 5,735.29	\$ 6,825
8	ACEITUNAS NEGRAS O MORADAS	FRASCO X 500 GRS	\$ 9,617.65	\$ 11,445
9	ACEITUNAS SIN HUESO	FRASCO 500 GR	\$ 7,897.48	\$ 9,398
10	AJÍ TABASCO	FRASCO X 170 GRS	\$ 1,756.23	\$ 2,090
11	AJONJOLÍ NEGRO	LIBRA	\$ 22,764.71	\$ 27,090
12	AJONJOLI TOSTADO UNIDAD	LIBRA	\$ 7,852.94	\$ 9,345
13	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO 500 GR	\$ 7,588.24	\$ 9,030
14	ANCHOAS	LATA X 56 GRS	\$ 9,309.24	\$ 11,078
15	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 50 GR	\$ 11,555.68	\$ 13,751
16	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	\$ 25,162.33	\$ 29,943
17	AROMATICA EN SOBRES	CAJA X 24 BOLSAS	\$ 2,554.02	\$ 3,039
18	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	LIBRA	\$ 1,606	\$ 1,606
19	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	5 KG	\$ 18,060	\$ 18,060
20	ARROZ COUS COUS	CAJA 454 GRS	\$ 3,238.66	\$ 3,854
21	AJONJOLI	LIBRA	\$ 9,976.73	\$ 11,872
22	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	\$ 29,263.16	\$ 34,823
23	AREQUIPE	4000 GR	\$ 25,941.18	\$ 30,870
24	ARROZ para SOPA	LIBRA	\$ 1,108	\$ 1,108
25	ARROZ PARBOLIZADO *	LIBRA	\$ 2,244	\$ 2,244

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

26	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	\$ 1,430	\$ 1,430
27	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	LATA X 160 GRS	\$ 5,243.70	\$ 6,240
28	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	LATA X 160 GRS	\$ 5,243.70	\$ 6,240
29	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA	LATA X 1800 GR	\$ 42,617.65	\$ 50,715
30	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN ACEITE	LATA X 1800 GR	\$ 42,617.65	\$ 50,715
31	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 160 GRS	\$ 7,058.82	\$ 8,400
32	AVENA EN HOJUELA	LIBRA	\$ 2,659.28	\$ 2,792
33	AVENA MOLIDA	LIBRA	\$ 2,900.83	\$ 3,046
34	ENDULZANTE SIN CALORIAS SOBRE	PAQUETE X 200 UND	\$ 6,174.29	\$ 6,483
35	AZUCAR BLANCO	LIBRA	\$ 1,412.74	\$ 1,483
36	AZUCAR LIGHT TUBIPACK	CAJA X 100 SOBRES	\$ 3,324.10	\$ 3,490
37	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL X5GR	PAQTE X 200 SOBRES	\$ 4,905.26	\$ 5,151
38	AZÚCAR MORENA	LIBRA	\$ 1,390.48	\$ 1,460
39	AZÚCAR PULVERIZADA	LIBRA	\$ 2,969.53	\$ 3,118
40	BOCADILLO	LONJA 400 GRS	\$ 1,741	\$ 1,741
41	BOCADILLO X 36 UNIDADES VELEÑO	CAJA X 36 UND	\$ 6,331	\$ 6,331
42	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS	\$ 5,911.76	\$ 7,035
43	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	LIBRA	\$ 6,951.58	\$ 7,299
44	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO	FRASCO X 200 GR	\$ 16,650.48	\$ 17,483
45	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	\$ 7,664.76	\$ 8,048
46	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	LIBRA	\$ 18,402.22	\$ 19,322

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

47	CAFÉ ESPRESSO GRANO	LIBRA	\$ 13,051.43	\$ 13,704
48	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL	LIBRA	\$ 7,664.76	\$ 8,048
49	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	500 GR	\$ 18,402.22	\$ 19,322
50	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO	CAJA X 48 UNID	\$ 14,470.59	\$ 17,220
51	CALDO GALLINA PENSADO X CUBOS	CAJA X 240 CUBOS	\$ 47,558.82	\$ 56,595
52	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	\$ 39,000.00	\$ 46,410
53	CANELA MOLIDA	LIBRA	\$ 24,574.74	\$ 29,244
54	CANELONES PRECOCIDOS	LIBRA	\$ 5,714.00	\$ 6,000
55	CEBADA PERLADA	LIBRA	\$ 1,930.25	\$ 2,297
56	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 6,689.92	\$ 7,961
57	CEBOLLITAS ROJAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 8,642.66	\$ 10,285
58	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO	PAQUETE X 200 UND	\$ 5,172.30	\$ 6,155
59	CEREAL PARA DESAYUNO SURTIDO	CAJITA POR 30 GRS	\$ 7,750.69	\$ 9,223
60	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO 500GR	\$ 9,007.20	\$ 10,719
61	CEREZAS MARRASCHINO VERDE	FRASCO X 500 GRS	\$ 9,007.20	\$ 10,719
62	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 10,588.24	\$ 12,600
63	CHILES JALAPEÑOS	FRASCO 500 GR	\$ 7,400.55	\$ 8,807
64	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	\$ 5,960.00	\$ 6,258
65	CIRUELA PASA	LIBRA	\$ 8,247.09	\$ 9,814
66	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	\$ 8,247.09	\$ 9,814
67	CLAVO MOLIDO	LIBRA	\$ 16,676.47	\$ 19,845
68	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	\$ 7,319.33	\$ 8,710
69	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	\$ 8,382.35	\$ 9,975

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

70	COCOA	LIBRA	\$ 8,035.46	\$ 9,562
71	COCTEL DE FRUTAS	LATA 820 GR	\$ 9,687.53	\$ 11,528
72	COLOR ROJO	LIBRA	\$ 4,381.16	\$ 5,214
73	COMINO	LIBRA	\$ 6,800.00	\$ 8,092
74	CONCENTRADO DE GRANADA	FRASCO 1000 CC	\$ 10,557.14	\$ 12,563
75	CONCENTRADO DE GRANADINA	FRASCO 500 GR	\$ 6,989.08	\$ 8,317
76	CONCHA CLASICA	LIBRA	\$ 2,402.11	\$ 2,522
77	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	\$ 1,147.06	\$ 1,365
78	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	\$ 1,544.54	\$ 1,838
79	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,429.41	\$ 1,701
80	CÚRCUMA	LIBRA	\$ 11,728.42	\$ 13,957
81	CURRY EN POLVO	LIBRA	\$ 19,919.33	\$ 23,704
82	DURAZNO EN MITADES	LATA X 820 GR	\$ 5,119.11	\$ 6,092
83	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	\$ 7,439.34	\$ 8,853
84	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO	FRASCO X 500 CC	\$ 12,776.73	\$ 15,204
85	ESENCIA VAINILLA BLANCA	FRASCO X 500 CC	\$ 7,439.34	\$ 8,853
86	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 330 GR	\$ 11,647.06	\$ 13,860
87	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	BOLSA 454 GRS APROX	\$ 44,210.53	\$ 52,611
88	EXTRACTO DE COCO	TARRO POR 560 GRS	\$ 15,441.18	\$ 18,375
89	FECULA DE MAIZ BUÑUELO	CAJA X 350 GR	\$ 2,754.57	\$ 3,278
90	FECULA DE MAIZ	CAJA X 380GRMS	\$ 8,364.54	\$ 9,954
91	FECULA DE MAIZ NATILLA	CAJA X 340 GR	\$ 2,754.57	\$ 3,278
92	FIDEO CLASICA	LB	\$ 3,159.00	\$ 3,317
93	FRIJOL BLANCO	LIBRA	\$ 3,842	\$ 3,842
94	FRIJOL BLANCO EXTRA	KILO	\$ 3,842	\$ 3,842

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

95	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	\$ 3,371	\$ 3,371
96	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	\$ 3,360	\$ 3,360
97	FRIJOL NEGRO	LIBRA	\$ 2,426	\$ 2,426
98	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	\$ 4,562.88	\$ 5,430
99	GALLETA SODA ORIGINAL 5 TACOS	1	\$ 3,244.32	\$ 3,407
100	GARBANZO	LIBRA	\$ 2,100	\$ 2,100
101	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS	KILO	\$ 10,562.88	\$ 12,570
102	GELATINA SIN SABOR	LIBRA	\$ 22,852.94	\$ 27,195
103	HARINA DE MAÍZ AMARILLA	LIBRA	\$ 1,193.35	\$ 1,253
104	HARINA DE MAIZ BLANCO	LIBRA	\$ 1,539.06	\$ 1,616
105	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRA	\$ 1,680.00	\$ 1,764
106	HARINA DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,100.00	\$ 1,155
107	HARINA DE TRIGO	KILO	\$ 3,600.00	\$ 3,780
108	HUMO LIQUIDO	GARRAFA POR1000 CC	\$ 17,470.59	\$ 20,790
109	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ	PAQ X 100 UND X 4 GR	\$ 9,441.18	\$ 11,235
110	JALAPEÑOS ENTEROS	FRC X 500 GRS	\$ 7,400.55	\$ 8,807
111	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	\$ 13,852.94	\$ 16,485
112	PASTA LASAGNA PRECOCIDA	X 500 GR	\$ 6,875.35	\$ 8,182
113	LECHE CONDENSADA	400 ML	\$ 5,109	\$ 5,109
114	LECHE CONDENSADA DOYPACK 300GR	DOYPACK X 300 GR	\$ 6,300	\$ 6,300
115	LECHE DE COCO	LATA X 414 ML, O 14 ONZ	\$ 9,418.28	\$ 11,208
116	LENTEJA EXTRA	KILO	\$ 4,100	\$ 4,100
117	LOMOS ATUN EN ACEITE VEGETAL	LATA X 170 GR	\$ 3,662.18	\$ 4,358
118	MACARRON CLASICA	X 500G	\$ 2,800.00	\$ 2,940
119	MAIZ PETO	KILO	\$ 1,680	\$ 1,680
120	MAIZ PIRA	KILO	\$ 1,575	\$ 1,575
121	MAÍZ PORVA	KILO	\$ 1,785	\$ 1,785

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

122	MAÍZ TIERNO	LATA X 432 GR	\$ 4,663.71	\$ 5,550
123	MAIZ TIERNO	LATA 184 GR	\$ 2,697.89	\$ 3,210
124	MAÍZ TRILLADO PETO	KILO	\$ 2,382	\$ 2,382
125	MANI NATURAL	LIBRA	\$ 7,085.71	\$ 8,432
126	MANI SALADO	PAQ POR 500 GRS	\$ 7,316.34	\$ 8,706
127	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 462 GRS	\$ 16,764.71	\$ 19,950
128	MARGARINA	UNIDAD X 2500 GRS	\$ 4,764.71	\$ 5,670
129	MARGARINA POR	500 GRAMOS C/U	\$ 3,251.26	\$ 3,869
130	MAYONESA 50% NAJA EN GRASA	3770 GRS	\$ 35,735.29	\$ 42,525
131	MAYONESA STICK	BOLSA X 102 TUB X 8 GR	\$ 14,449.86	\$ 17,195
132	MAZAMORRA	500KG	\$ 1,191	\$ 1,191
133	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	\$ 10,500.00	\$ 12,495
134	MERMELADA CON FRUTA NATURAL SIN CONSERVANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES, SABORES SURTIDOS, DOYPACK * 200GR	DOYPACK X 200 GR	\$ 2,647.06	\$ 3,150
135	MERMELADA CAJA SABORES SURTIDOS	CAJA 60 UN X 15G	\$ 16,747.92	\$ 19,930
136	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	\$ 7,047.09	\$ 7,399
137	MIEL DE ABEJA BOLSA	BOLSA DE 100 SOBRES DE 8 GRAMOS C/U	\$ 5,709.70	\$ 6,795
138	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,	\$ 5,618.84	\$ 6,686
139	MILO BOLSA	PAQ X 2000 GRS	\$ 54,441.18	\$ 64,785
140	MILO BOLSA INSTITUCIONAL	BOLSA X 1400 GRS	\$ 41,462.18	\$ 49,340
141	MOSTAZA Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias.	FRASCO 4100 GRS	\$ 36,905.26	\$ 43,917
142	MOSTAZA STICK	TICK X 8G (EMB 102SB)	\$ 14,735.29	\$ 17,535
143	NATILLA TRADICIONAL	UNIDAD DE 300 GRAMOS	\$ 2,754.57	\$ 3,278

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

144	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	\$ 19,952.35	\$ 23,743
145	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	\$ 42,831.58	\$ 50,970
146	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	\$ 53,965.26	\$ 64,219
147	NUEZ PARTIDA	LIBRA	\$ 19,852.94	\$ 23,625
148	OREGANO MOLIDO	LIBRA	\$ 20,727.98	\$ 24,666
149	PALMITO ENTERO	850 GR	\$ 14,325.76	\$ 17,048
150	PANELA	LIBRA	\$ 2,258	\$ 2,258
151	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	KILO	\$ 8,647.09	\$ 10,290
152	PAPRIKA	LIBRA	\$ 19,860.39	\$ 23,634
153	PASTA DE ARROZ	BOLSA X 250 GR	\$ 3,628.42	\$ 4,318
154	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	BOLSA X 3000	\$ 33,900.84	\$ 40,342
155	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	UNIDAD DE 500 GRAMOS	\$ 4,231.09	\$ 5,035
156	PASTA TORNILLO TRICOLORES	PAQUETE X 500 GRS	\$ 3,350.48	\$ 3,518
157	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,400.00	\$ 2,520
158	PASTA ESPAGUETI	LIBRA	\$ 2,750.48	\$ 2,888
159	PASTA FETTUCCHINE	PAQUETE X 250 GRS	\$ 5,977.84	\$ 6,277
160	PASTA LASAÑA HUEVO	LIBRA	\$ 7,437.89	\$ 7,810
161	PASTA SURTIDA SOPA	LIBRA	\$ 2,568.42	\$ 2,697
162	PASTA TALLARÍN AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,300.00	\$ 2,415
163	PENNE RIGATE	X 500G	\$ 5,900.00	\$ 6,195
164	PEPINILLOS EN VINAGRE 500GR	FRASCO 500 GR	\$ 6,331.30	\$ 7,534
165	PIMIENTA EN PEPA	X 500 GR	\$ 10,852.94	\$ 12,915
166	PIMIENTA MOLIDA	X 500 GR	\$ 12,619.39	\$ 15,017
167	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	LIBRA	\$ 11,029.41	\$ 13,125
168	PIMIENTA EN PEPA VERDE,ROJA, AMARILLA	LIBRA	\$ 77,500.00	\$ 92,225
169	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	\$ 14,134.74	\$ 16,820
170	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	\$ 8,117.65	\$ 9,660

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

171	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA	\$ 2,029.41	\$ 2,415
172	RAVIOLIS DE CARNE	LIBRA	\$ 22,087.00	\$ 26,284
173	RAVIOLIS DE POLLO	LIBRA	\$ 22,087.00	\$ 26,284
174	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	\$ 28,500.00	\$ 33,915
175	ENDULZANTE NATURAL	CAJA X 200 SOBRES	\$ 24,310.48	\$ 25,526
176	SAL EN SOBRES	1 GRAMO PAQUETE *100 und	\$ 3,518	\$ 3,518
177	SAL	KILO	\$ 802	\$ 802
178	SALSA AJI	FRASCO 170 CC	\$ 2,649.31	\$ 3,153
179	SALSA BBQ	GL X 4000	\$ 18,301.39	\$ 21,779
180	SALSA DE CIRUELA	GL X 4000	\$ 39,573.95	\$ 47,093
181	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	\$ 39,573.95	\$ 47,093
182	SALSA DE SOYA	GL X 4000	\$ 25,368.07	\$ 30,188
183	SALSA DE TOMATE hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	GL X 4000	\$ 36,095.80	\$ 42,954
184	SALSA DE TOMATE STIK * 8GR, hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 12,408.86	\$ 14,767
185	SALSA DEMIGLACE	UNIDAD X 900 GRS	\$ 29,382.35	\$ 34,965
186	SALSA INGLESA	GL X 4000	\$ 22,404.43	\$ 26,661
187	SALSA NEGRA	GALON X 3,040 GR	\$ 11,862.60	\$ 14,116
188	SALSA PIÑA	GL X 4900 GRS	\$ 11,470.59	\$ 13,650
189	SALSA ROSADA SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES	GALÓN 3890 GRS	\$ 18,467.59	\$ 21,976
190	SALSA ROSADA STIK	PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 12,769.00	\$ 15,195
191	SALSA TERIYAKI	FRC X 1000	\$ 14,660.39	\$ 17,446
192	SALSA TERIYAKI	GALON X 4000 GR	\$ 55,708.00	\$ 66,293
193	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,300.00	\$ 2,415
194	TE EN POLVO	LATA X 1750 GRS	\$ 13,137.95	\$ 15,634

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

195	TORTILLA BLANCA INST, 25CM X 20UN	25CM X 20UN	\$ 9,097.89	\$ 10,826
196	TORTILLA BLANCA PEQUEÑA 16CM X20UN	16CM X20UN	\$ 6,382.11	\$ 7,595
197	TORTILLA DE MAIZ 10"	PAQ X 10 UND	\$ 9,098.00	\$ 10,827
198	TORTILLA DE TRIGO 10"	PAQ X 10 UND	\$ 6,382.11	\$ 7,595
199	VINAGRE BALSÁMICO	BOT X 1000 ml	\$ 22,256.84	\$ 26,486
200	VINAGRE BALSAMICO UNIDAD	500GR	\$ 11,128.42	\$ 13,243
201	VINAGRE BLANCO DE FRUTAS	BOT X 500 ML	\$ 1,653.68	\$ 1,968
202	VINAGRE BLANCO GALON	GALON 3060 CC	\$ 16,058.82	\$ 19,110
203	LEVADURA	X 500 GR	\$ 3,755.46	\$ 4,469

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identidad. _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

**ANEXO No. 4
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)**

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total, así: EL CONTRATISTA DEBERÁ INDICAR LA SOSTENIBILIDAD DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE DEL LANCE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CADA ÍTEM.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes”, la adjudicación se realizará por subasta inversa presencial. El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
VÍVERES Y ABARROTÉS	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)	3% (PORCENTAJE DESIGNADO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS)

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 3%.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)

ORDENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sobre N° 2, se debe incluir únicamente la propuesta económica según el FORMULARIO 2.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO – APERTURA DEL SOBRE N° 2.

En la audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo en el sitio y hora establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se procederá a llevar a cabo la apertura del sobre N° 2 de las propuestas que hayan obtenido la calificación de HABILITACIÓN, en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N° 2.

Se verificará en el sobre No.2 – propuesta económica lo siguiente:

Que el oferente haya propuesto la totalidad de los bienes y/o servicios con su respectiva unidad, cantidad, valor unitario y valor total a contratar e IVA, si el IVA no se incorpora en la propuesta se entenderá incluido en la oferta económica.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.

Se procederá al proceso de Subasta Inversa Presencial conforme a lo establecido en las condiciones de participación.

Los valores deben presentarse en pesos enteros y sin centavos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ANEXO No. 6 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C.

Señores
CENTRO SOCIAL

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PN CESAP SA MC 052- 2021 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS”**

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)**, de conformidad con lo establecido en el **(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)**, me permito presentar, en nombre de **(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, propuesta seria y formal para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PN CESAP SA MC 052- 2021, convocado por el **Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional**”, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIA , en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

POLICÍA NACIONAL

privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
21. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$ _____) Moneda Legal incluido IVA.

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identidad. _____
PROPONENTE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PN CESAP SA MC 052- 2021, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.”**

SEGUNDA: Que es interés de **(NOMBRE DEL PROPONENTE)**, apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de **(NOMBRE DEL PROPONENTE)**, participar en el Proceso de Contratación N° MIC **026 2021**, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
- 1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números)**.

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identidad. _____

PROponente

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO N° 3

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de 202__ para efectos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PN CESAP SA MC 052-2021 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO N° 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO N° 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



POLICÍA NACIONAL

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

• 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.

• El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____